



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°279-2024-DIGA/UNAC

Callao, 24 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2075466 de doña **ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Contabilidad, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°006-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 14.06.2024, e Informe Legal N°697-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER a doña **ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Contabilidad, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-014-00014255-24	30/04/2024	03/05/2024	04	DR. FRANCISCO PONCE PAZ, CMP: 30472

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/loaim
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO